FARMACÉUTICOS PAQUETE UNO (1) QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: GASTROENTEROLOGÍA, NUTRIÓLOGIA, AGENTES INMUNOLÓGICOS, ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS, HORMONALES Y SINTÉTICOS, a excepción de los productos identificados con los renglones números veintinueve (29), treinta y tres (33), treinta y seis (36), cuarenta y tres (43), cincuenta (50) y setenta y seis (76), en virtud que los mismos se encuentran contratados en Concursos Nacionales de Ofertas de Precios de años posteriores al que por este acto se prorroga. El nuevo plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012) y finaliza el dieciocho (18) de diciembre de dos mil trece (2013).

Artículo 2.- El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

PVCL/DIC Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

(284398-2)-7-enero

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero ocho guión dos mil cinco (DNCAE No. 08-2005).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 248-2012

Guatemala, 14 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en los artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última como un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero ocho guión dos mil cinco **(DNCAE No. 08-2005)**, con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE UNO (1) QUE INCLUYE FÁRMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: GASTROENTEROLOGÍA, NUTRIÓLOGIA, AGENTES INMUNOLÓGICOS, ANALGÉSICOS Y ANTIINFLAMATORIOS, HORMONALES Y SINTÉTICOS,** y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97; Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero ocho guión dos mil cinco **(DNCAE No. 08-2005)** con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y**